

DECRETO ALCALDICIO N° 054

PICA, 24 ENE. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Cindy Chilo Roca, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial **provisoria** hasta el **31 de diciembre de 2018**, según certificado 168/2017 de fecha 14/11/2017 emitido por la Dirección de Obras Municipal:

- **CINDY ELIZZETH CHILO ROCA**, Rut 22.514.274-2, giro "Elaboración y expendio comida al paso y jugos naturales", clasificación actividad económica S.II 552090, domicilio comercial en calle Balmaceda N° 13, en la comuna de Pica.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE